



N° 169-2016-DG-HVLH

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 26 de Mayo de 2016

Visto: la Nota Informativa N° 367 2016-OP-HVLH/IGSS:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2016-DG-HVLH de fecha 04 de abril de 2016, se autorizó el pago de horas complementarias del 01 de febrero al 29 de febrero de 2016 al personal contratado al Hospital "Victor Larco Herrera" que a continuación se detalla (...):



Que, conforme se desprende de la Resolución Directoral N° 120-2016-DG-HVLH, en el artículo primero, dice: "Autorizar el pago de horas complementarias correspondientes al 01 de febrero al 29 de febrero de 2016 al personal Nombrado al Hospital "Victor Larco Herrera" que a continuación se detalla (...)", debiendo decir: Autorizar **con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2016**, el pago de horas complementarias correspondientes al 01 de febrero al 29 de febrero de 2016 al personal Nombrado al Hospital "Victor Larco Herrera" que a continuación se detalla (...);



Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 120-2016-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente:

Estando a lo informado por la Oficina de Personal:

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,



De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 120-2016-DG-HVLH de fecha 04 de abril de 2016, de la siguiente manera:

“Artículo Primero: Autorizar **con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2016**, el pago de horas complementarias correspondientes al 01 de febrero al 29 de febrero de 2016 al personal Contratado al Hospital “Victor Larco Herrera” que a continuación se detalla (...)”

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]
Director General
C.M.P. 24234 - Lima, Perú

GVC/RBM/AERL/ycq.

- Oficina de Economía
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Seguros (SIS)
- Archivo

